

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002042 DE 2010

(25 MAY 2010

“Por medio de la cual se modifica la resolución de apertura No. 001713 del 6 de mayo de 2010 ”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1o y 3o del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución número 001713 del 6 de mayo de 2010, dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número GP-003-2010 y se designaron los comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico

Que en el citado proceso se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009 Por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública", en el sentido de ser una convocatoria limitada a mipymes, toda vez que se cumplieron los siguientes requisitos: **a)** La cuantía del proceso está por debajo de los 750 salarios mínimos legales vigentes, **b)** Se manifestó el interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de seis (6) Mipymes. **c)** se cumplió con la condición de Mipyme, la cual se acreditó adjuntando certificación expedida por el contador o revisor fiscal según fuera el caso en la que se señaló tal condición y con los requisitos del Decreto 3806 de 2009 de tiempo de constitución y domicilio presentando el RUT y el Certificado de existencia y representación legal respectivamente, **d)** Las Mipymes tienen por lo menos un (1) año

“Por medio de la cual se modifica la resolución de apertura No. 001713 del 6 de mayo de 2010”

de constituidas al momento de la publicación de aviso de convocatoria para la presente Selección Abreviada, e) El domicilio principal coincide con el lugar de ejecución del contrato.

Que en el proceso podían participar las Mipymes que durante la publicación del aviso del proyecto de pliego manifestaron su interés en participar y cumplieron con los requisitos de Mipymes exigidos en el Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009, las cuales fueron: **1) RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN EU, 2) CORRECAMINOS TV LTDA, 3) MIN TV LTDA, 4) GUALA PRODUCCIONES LTDA, 5) IDEAPRESS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS LTDA.**

Que de acuerdo con el cronograma de la Selección Abreviada, el 14 de mayo de 2010 a las 3:00 p.m., se cerró el proceso y sólo se presentó la propuesta de la sociedad RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U.,

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3 de Decreto 3806, en el siguiente sentido: *“PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: Verificados los requisitos señalados en los artículos anteriores, y sin perjuicio de las reglas especiales de cada modalidad de selección, la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes, en las condiciones señaladas en el párrafo 1 del artículo anterior.*

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la Entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipyme deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mipyme, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones. (...)”

Por lo anteriormente expuesto, se deberá publicar nuevamente el pliego de condiciones de este proceso de selección, precisando que pueden participar en el mismo, todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos legales y lo señalado en el pliego de condiciones, sin limitación alguna, en consecuencia se deberá modificar el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 001713 del 6 de mayo de 2010, que dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía número GP-003-2010 y se designaron los comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico, en su artículo tercero cronograma, el cual quedará así:

“Por medio de la cual se modifica la resolución de apertura No. 001713 del 6 de mayo de 2010”

Manifestación de interés por parte de los oferentes para participar en el proceso	25 de mayo de 2010	27 de mayo de 2010
consulta del Pliego y plazo para entregar propuestas	28 de mayo de 2010	3 de junio de 2010
Observaciones al Pliego de Condiciones	28 de mayo de 2010	3 de junio de 2010
Respuesta a las Observaciones del Pliego de Condiciones	3 de junio de 2010	
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)	3 de junio de 2010	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del Sobre Número 1- propuesta general y Sobre número 2- Oferta Económica.	4 de junio de 2010 a las 3:00 p.m. en la Secretaria General - Grupo Prensa - Oficina 205 segundo piso del Ministerio de Transporte	
Habilitación jurídica y técnica y evaluación técnica	8 de junio de 2010	15 de junio de 2010
Informe de evaluación en Secretaría General	16 de junio de 2010	18 de junio de 2010
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	16 de junio de 2010	18 de junio de 2010
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	21 de junio de 2010	
Audiencia de adjudicación	22 de junio de 2010 a las 10:00 a.m. en la Secretaria General - Grupo Prensa - Oficina 205 segundo piso del Ministerio de Transporte	

ARTÍCULO SEGUNDO: En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número GP-003-2010, pueden participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos legales y lo señalado en el pliego de condiciones, sin limitación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución número 1713 del 6 de mayo de 2010 que no han sido modificados por el presente acto administrativo quedan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.qov.co a partir del 28 de mayo de 2010. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Grupo de Prensa - oficina 205 del Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

“Por medio de la cual se modifica la resolución de apertura No. 001713 del 6 de mayo de 2010”

25 MAY 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a



GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA



Proyectó: Clara Teresa Jurado Sarmiento *abrest.*
Revisó: Ramiro Fernando Ramos V. *RFR*
Revisó OJ: Amparo Ramirez *AR* - Arlene Aparicio Sánchez - Antonio José Serrano Martínez
Mayo de 2010 *oaj*